



Universidad Nacional de Salta

Salta, 8 de abril de 1974

163/74

Expte. n°310/74

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Ernesto Santos Delgado, como Secretario Académico de esta Casa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo n° 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

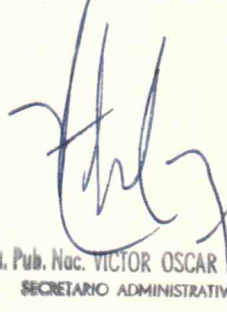
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

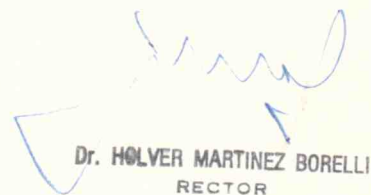
ARTICULO 1°.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Santos DELGADO, al cargo de Secretario Académico de esta Universidad, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Dr. Ernesto Santos DELGADO reasume a partir de la fecha, sus funciones de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, / en el Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR